



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TIMILPAN 2022 - 2024



**RESUMEN EJECUTIVO DE LA
EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO.**

01070101 SEGURIDAD PÚBLICA

TIMILPAN

Confianza, Trabajo y Resultados

2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2022 - 2024



RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ELECTRIFICACIÓN.

1. CARACTERÍSTICAS DEL PP.

El programa presupuestario de seguridad pública 01070101 correspondiente al ejercicio 2023, a cargo del ayuntamiento constitucional de Timilpan es de cobertura municipal, conto con recursos autorizados en el presupuesto de egresos Municipal del ejercicio evaluado, provenientes de diferentes fuentes de financiamiento.

Siendo estos de recursos propios del Municipio de Timilpan; el Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP); el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), con la finalidad de proteger los derechos e integridad de sus habitantes y sus bienes.

El programa presupuestario de seguridad pública se ejerció a través del proyecto 010701010101 operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos Municipal 2023.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PP.

Los lineamientos publicados para el programa presupuestario de seguridad pública señalan como objetivo el fortalecer el desempeño del ayuntamiento en materia de seguridad pública, asignando recursos a la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales y complementariamente el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura para la prevención social de la delincuencia, la violencia, así como a la capacitación.

El problema que se busca resolver es la percepción de la inseguridad, y el recurso se destina permitirá fortalecer su cuerpo policiaco y por ende disminuir la incidencia delictiva en la entidad municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2022 - 2024



3. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) considerada en el Plan de Desarrollo Municipal de Timilpan 2022-2024, del programa presupuestario de seguridad pública considerado en el objetivo del propósito que “la población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable eficiente y eficaz.

Este propósito está alineado al programa estatal sectorial de seguridad 2017-2023 con en el objetivo 2.2: en el cual se busca impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad.

Y con la estrategia 2.1 en el que se busca fortalecer la relación policía-ciudadanía; y la línea de acción 7. Crear programas de prevención situacional del delito

Por lo que se observa que el programa de seguridad pública considerado en el Plan de Desarrollo Municipal de Timilpan 2022-2024 si aporta al cumplimiento del objetivo del programa sectorial de seguridad 2017-2023.

También se puede concluir que el propósito incluido en la MIR municipal del programa presupuestario de seguridad pública 2023 se encuentra alineado al propósito de la MIR nacional que es que “la población cuenta con programas nacionales implementados y evaluados en materia de seguridad ciudadana y procuración de justicia

4. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.

La población potencial que requiere el servicio de seguridad pública y a la que está destinado el programa presupuestario de seguridad pública, es toda la población del municipio, que de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Timilpan está constituida por 16,414 habitantes (INEGI, 2020)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2022 - 2024



La unidad de medida que se utiliza es la población, la cual está cuantificada pero no se presenta una metodología para la diferenciación de la población potencial y objetivo en el municipio.

5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

De acuerdo a la mir tipo para el programa de seguridad pública, publicada en el manual para la planeación municipal para el ejercicio fiscal 2023 y que la dependencia ejecutora también considero en sus formatos de programación, se encontró lo siguiente:

La MIR tipo considero 26 indicadores: 1 para fin, 1 para propósito, 4 para componentes que a la vez se complementan con 20 actividades; las cuales están claramente especificadas, están y ordenadas de manera cronológica y son necesarias.

Por lo que la realización de las actividades junto con sus supuestos, genera los componentes de la MIR. Sin embargo, en los formatos del presupuesto basado en resultados (PbRM); el formato de la MIR solo incluyo 7 de los 26 indicadores planteados.

6. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PP.

Este apartado cuestiona directamente la relación con otros programas y siendo el programa evaluado un programa de seguridad pública no es coincidente con ninguno de los programas federales y/o acciones en otros niveles de gobierno.

El programa de seguridad pública municipal es considerado un servicio público municipal que se otorga en plena coordinación con las dependencias federales y estatales encargadas de esas funciones a través de diversos mecanismos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2022 - 2024



7. CONCLUSIONES.

- 7.1. El objetivo de la evaluación de diseño del programa presupuestario fue para analizar la adecuada de la asignación y aplicación de los recursos del programa presupuestario de seguridad pública del ayuntamiento de Timilpan; dicha evaluación fue considerada en su programa anual de evaluación 2024; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
- 7.2. Por lo que se realizó la verificación la asignación y aplicación de los recursos del programa presupuestario de seguridad pública, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales.
- 7.3. Se pudo constatar que el si la asignación y aplicación de los recursos del programa presupuestario de seguridad pública cuentan si con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- 7.4. La asignación y aplicación de los recursos del programa presupuestario de seguridad pública han definido una estrategia de cobertura de mediano, pero no de largo plazo.
- 7.5. Por lo que se puede especificar que de manera general la asignación y aplicación de los recursos del programa presupuestario de seguridad pública para a la atención de los objetivos para los que fueron destinados, fue de manera adecuada.